



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL CONTRATACION DIRECTA GASTOS MENORES OBRAS

VISTO,

Los presupuestos presentados en EX 2025-01052116-UNC-ME#FD, 2025-01052161-UNC-ME#FD, 2025-01052157-UNC-ME#FD y 2025-01052131-UNC-ME#FD y de acuerdo a la solicitud enmarcada en la RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI, de los insumos necesarios para un correcto desenvolvimiento de las obras a realizarse en la Facultad de Derecho en la que se desarrollan habitualmente las actividades:

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual de la necesidad de insumos en la Facultad de Derecho, y la necesidad de garantizar la adecuada provisión de los materiales en cuestión;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el gasto al oferente **LA CASA DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S (KSA) CUIT 30-71623277-4** por la provisión de los materiales solicitados según presupuesto presentado, por un monto total de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO C/94/100(\$575.295,94 -)**, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 2°: APROBAR el gasto al oferente **FAMIGLIA UNITA S.A.S. (AMALFI) CUIT 30-71589568-0** por la provisión de los materiales solicitados según presupuesto presentado, por un monto total de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO C/48/100(\$1.449.338,00 -)**, por mejor

precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 3°: APROBAR el gasto al oferente **FERRETERÍA EL SOTANO S.A. CUIT 30-71769042-3** por la provisión de los materiales solicitados según presupuesto presentado, por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/25/100(\$434.759,25 -)**, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 4°: APROBAR el gasto al oferente **MADERA MARÍA ROSA (FERRIMUNDO) CUIT 27-16587446-9** por la provisión de los materiales solicitados según presupuesto presentado, por un monto total de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTI CUATRO C/00/100(\$1.320.324,00 -)**, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 5°: APROBAR el gasto al oferente **CENTROSECO ARGENTINA S.A. (PUNTOSECO) CUIT 30-70952020-9** por la provisión de los materiales solicitados según presupuesto presentado, por un monto total de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES C/94/100(\$1.811.583,94 -)**, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 6°: APROBAR el gasto al oferente **PINTECORD S.R.L. CUIT 30-68231499-7** por la provisión de los materiales solicitados según presupuesto presentado, por un monto total de **PESOS DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO C/68/100(\$2.003.388,68-)**, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 7°: IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 4°, Art. 5° y Art. 6° a los fondos disponibles del Programa PROFOIN según lo detallado en los documentos Pilaga N° NP: 61/2025, N° NP: 62/2025, N° NP: 63/2025 y N° NP: 64/2025.

ARTICULO 8°: Comuníquese a los interesados y archívese.